
RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 35-2014

**WILMER ENCALADA LUDEÑA, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo al **Art.12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** a través del máximo organismo de planificación **SENPLADES**, se contempla el Plan Integral del Gobierno con las principales metas y objetivos, planificación que debe ser observada en todas las instituciones dependientes del Gobierno Central, las mismas que deben estar alineados a los principios del Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2014-2017;
- Que** el **PLAN OPERATIVO ANUAL** de cada Institución se fundamenta en los planes de cada Departamento y Unidad con los indicadores de desempeño que se constituye en los elementos de medición del cometido y del cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada uno de los servidores públicos a cargo de su ejecución;
- Que** el **2 de enero del 2014**, el **Ministerio de Finanzas** habilitó en la página del sistema e-SIGEF el monto de USD 11 120 000,00 correspondiente al presupuesto de ingresos de autogestión y el monto de USD 5 066 247,00 correspondiente al presupuesto de gasto corriente, para el ejercicio económico del 2014;
- Que** mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 03-2014 del 21 DE ENERO DEL 2014**, la Gerencia General aprueba la reforma al presupuesto de gastos de la Entidad, misma que no afecta el monto del presupuesto habilitado por el Ministerio de Finanzas, con el objeto de financiar la totalidad de los gastos de personal y la adquisición de bienes muebles que requiere la entidad para el presente año, lo que implica una reforma al Plan Operativa Anual Institucional (POA-2014);
- Que** con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 6-2014 del 31 DE ENERO DEL 2014**, aprobó el **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de la Entidad, correspondiente al año **2014** presentado por el **ING. JOSÉ ZAMBRANO MATAMOROS**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, con oficio No. APPB UCG-015 del 29 DE ENERO DEL 2014;

Que con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 7 del 31 de enero del 2014**, se aprobó la **PRIMERA REFORMA** al **PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL (POA) 2014**, presentada por el **ING. JOSÉ ZAMBRANO MATAMOROS**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, en oficio **APPB UCG – 0015-2014** del **29 de enero del 2014**; de conformidad con el **ANEXO No. 2**;

Que mediante **Resolución Administrativa No. 14-2014 del 15 de marzo del 2014**, esta Gerencia aprobó la **SEGUNDA REFORMA** al **PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL (POA) 2014**, presentada por el **ING. JOSÉ ZAMBRANO MATAMOROS**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, en oficio **APPB UCG – 25-2014** del **14 de marzo del 2014**, de conformidad con el **ANEXO**, que forma parte de la referida Resolución;

Que el **ING. JOSÉ ZAMBRANO MATAMOROS**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión con oficio **APPB –UCG 34-2014** de **mayo 5 del 2014**, presenta a esta Gerencia, el Informe y Anexo 1 de la **TERCERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL-2014**, por el monto de **USD 197 995,27**; misma que ha sido elaborada en base a los requerimientos planteados por los Jefes del Departamento Administrativo, Técnico, de Protección y de las Unidades de Talento Humano, Comercialización y de Procesos aprobados por el suscrito; indicando además que para financiar tales requerimientos se está disminuyendo del monto asignado a la partida correspondiente a **“Energía Eléctrica”**, provisionando para cubrir este gasto hasta el mes de julio del 2014, por lo tanto previa a esta fecha es prioritario que se realicen los ajustes necesarios para cubrir el gasto correspondiente al período de agosto a diciembre del 2014, a fin de no tener inconvenientes en el pago por consumo de energía eléctrica se genere en el período antes señalado;

Que en el Informe citado en el considerando precedente, se anexa el detalle de la presente **REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2014**, que asciende al monto de **USD 197 995,27**;

Que la **TERCERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL** correspondiente al año 2014, se estructura según el Anexo No. 01, en el que se aprecia el ítems presupuestario, los montos totales de los subgrupos y grupos presupuestarios que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo Único.-Aprobar la TERCERA REFORMA al PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL (POA) 2014 por el monto de **USD 197 995,27**; presentada por el **ING. JOSÉ ZAMBRANO MATAMOROS**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, en oficio **APPB UCG–34-2014** del **5 de mayo del 2014**, de conformidad con el **ANEXO No. 01**, que forma parte de la presente Resolución.

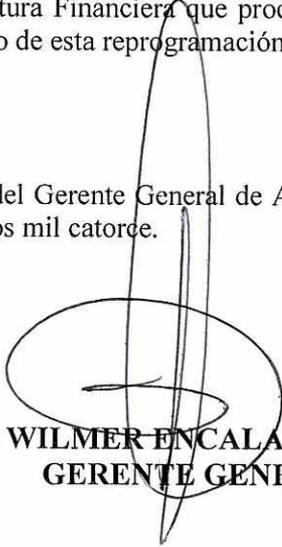
RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 35-2014

3

Artículo 2.- Disponer a la Jefatura Financiera que proceda a realizar las reformas presupuestarias respectivas para el financiamiento de esta reprogramación.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los ocho días del mes de mayo del dos mil catorce.



ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 8 de mayo del 2014. **LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMON MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



	RECIBIDO
	CONTROL DE GESTIÓN
Fecha:	2014-05-08
Hora:	11:00
Firma:	